

Derivadas de funciones inversas.

Antes de enunciar el teorema de derivadas de funciones inversas, recordemos algunas hechas sobre este importante concepto. Para que una función con dominio un conjunto $A \subset \mathbb{R}$ tenga su inversa, es necesario y suficiente que sea inyectiva (una). Uno, lo cual significa que dos puntos distintos x_1 y x_2 de su dominio no pueden tener la misma imagen, es decir si $x_1 \neq x_2$ entonces se debe tener $f(x_1) \neq f(x_2)$. Este enunciado equivale al siguiente: Si x_1 y x_2 son puntos del dominio tales que $f(x_1) = f(x_2)$ entonces $x_1 = x_2$. En este caso, la función inversa está definida en la imagen (rango) de la función que es el conjunto $B = \{f(x) : x \in A\}$ (Imagen directa o f^*)